



INSTRUCCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2022 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO RELATIVA AL DESEMPEÑO LABORAL EN ESCENARIO NARANJA

El Plan Marco de la Universidad de Oviedo para la gestión de la pandemia, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno el 28 de mayo de 2021, contempla varios escenarios de actuación (verde, naranja y rojo) según la situación sanitaria, siendo el Marco de referencia para la declaración de cada escenario el establecido por las decisiones y normas que dicte el Gobierno del Principado de Asturias, en concordancia con las autoridades estatales, disponiendo los distintos escenarios pandémicos y las medidas correspondientes en relación con la actividad universitaria.

Según el Plan Marco, compete al Rectorado, a la vista de las decisiones que adopte la autoridad sanitaria estatal y autonómica, a propuesta del Comité ejecutivo y oído el Grupo de Trabajo COVID-19, declarar cada escenario, la implementación de las medidas que lleve aparejadas cada escenario y los mecanismos de transición, de lo que será informado el Consejo de Gobierno.

La declaración prevista se produce por Resolución de 7 de enero de 2022 del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se declara el escenario naranja en los términos establecidos en el Plan Marco de la Universidad de Oviedo para la gestión de la pandemia de 28 de mayo de 2021, que entra en vigor el 10 de enero.

En el escenario naranja el Plan Marco establece que se declaran servicios esenciales en la Universidad de Oviedo: bibliotecas, laboratorios, servicios científico-técnicos, bioterio y registros, y los Servicios administrativos de Rectorado, Investigación, Estudiantes, Informática y Comunicaciones, Secretaría General, Infraestructuras y Prevención de Riesgos Laborales.

Por ello, atendiendo al nuevo escenario, la Gerencia dicta la siguiente instrucción con el fin de garantizar los servicios a la comunidad universitaria.

INSTRUCCIÓN

Primero: El personal de los servicios **declarados esenciales** desarrollará el trabajo de forma presencial, circunscribiéndose el trabajo no presencial a las excepcionalidades previstas en el propio Plan Marco.

Segundo: El personal de los centros gestores, servicios, departamentos e institutos **no declarados esenciales**, desarrollará el trabajo de forma presencial para el normal desarrollo de la actividad de gestión, académica e investigadora, con las garantías que prevé el Plan Marco.

Tercero: El personal de Conserjería se incorporará presencialmente en su totalidad, con las garantías que prevé el Plan Marco, e informará de que no están permitidas las aglomeraciones, en los casos que se produzcan, para lo cual cuentan con el expreso mandato de la Gerencia.

Cuarto: La modalidad de trabajo no presencial está circunscrita a favorecer la actividad en escenario de pandemia por lo que, desde la entrada en vigor de la declaración del escenario naranja, en los servicios **declarados no esenciales** la presencialidad mínima será del 80% en cómputo semanal.

Corresponde a los responsables y/o jefes de servicio coordinar el desempeño de la actividad no presencial -necesariamente voluntaria-, de forma alternada y concertada, siempre



que sea susceptible de realizarse y supeditada a las necesidades de la prestación del servicio, incluyendo la atención telefónica de los usuarios.

Quinto: El personal que, aduciendo de forma motivada y documentalmente acreditada, razones sanitarias, médicas, familiares o de conciliación relacionadas con el COVID, dirigirá escrito a la Gerencia, la cual, oído el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, resolverá motivadamente sobre la solicitud.

Sexto: El personal deberá fichar el tiempo de trabajo tanto en modalidad presencial como, en su caso, no presencial.

Séptimo: La presente Instrucción resulta de aplicación a todo el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Oviedo y entrará en vigor desde el lunes 10 de enero.

Octavo: Queda derogada toda instrucción o norma de igual o inferior rango que resulte incompatible con la presente instrucción.

En Oviedo, a 10 de enero de 2022

LA GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Fdo.: María Pilar Manero Alegre